

**CRÉDITOS CONDONABLES PARA EDUCACIÓN EN COLOMBIA  
ALIANZA MINTIC – MEN – ICETEX (FORMACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS EN TI)  
Convenio Interadministrativo MINTIC – FONTIC 665**

**CONVOCATORIA PARA FINANCIAR ESTUDIOS EN TECNOLOGIA 2020-2 EN AREAS DE LA  
CUARTA REVOLUCION INDUSTRIAL E INDUSTRIAS CREATIVAS**

Teniendo en cuenta la contingencia generada por el COVID19, el Min TIC ha decidido diseñar e implementar una estrategia específica de promoción del desarrollo del talento TI que incluye acciones para divulgar las oportunidades de estudiar estos programas académicos, sensibilización a orientados escolares en el nivel de educación media para que tengan recursos de guía a sus estudiantes en relación con el sector de TI, fomento de la calidad de los programas tecnológicos, coordinación entre la empresa, la academia y el gobierno y principalmente estímulo para que los jóvenes cuenten con recursos económicos que les permitan matricularse en programas de TI y formarse en tecnólogos en esta área.

Esta situación da origen a la necesidad de contar con una iniciativa o proyecto para incentivar la formación de tecnólogos en TI, en coherencia con los compromisos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el periodo 2020-2 enmarcados en el programa Colombia 4.0.

**1. ¿De qué se trata la convocatoria “Tecnólogos 2020-2 Convenio 665 de 2015 en Áreas de la Cuarta Revolución industrial e Industrias Creativas?”**

La presente convocatoria de la Alianza MINTIC, MEN e ICETEX Convenio 665 de 2015, efectuará el otorgamiento de créditos condonables para adelantar estudios en Instituciones de Educación Superior domiciliadas en Colombia, en programa académico del nivel Tecnológico en **modalidad presencial, virtual o a distancia** relacionados con el área de T.I (Tecnologías de la Información), considerado relevante, de conformidad con las pautas y parámetros que para tal efecto se han dispuesto en el convenio Interadministrativo MINTIC, MEN e ICETEX Convenio 665 de 2015 y en el Reglamento de Crédito de ICETEX.

## 2. ¿Qué financia la convocatoria “Tecnólogos 2020-2 Convenio 665 de 2015 en Áreas de la Cuarta Revolución industrial e Industrias Creativas?”

Cuando los participantes cumplan con los puntos de corte del SISBEN para acceso a subsidio con el ICETEX o sean población vulnerable (Víctimas, Red Unidos, Desplazados, Reintegrados e Indígenas, MINTIC cubrirá el 75% del valor de la matrícula de los beneficiarios como crédito condonable y el ICETEX el 25% del valor de la matrícula como crédito condonable.

Cuando los participantes no cumplan con los requisitos para acceso a subsidio del ICETEX, MINTIC cubrirá el 90% del valor de la matrícula de los beneficiarios será financiado como crédito condonable y el ICETEX el 10% del valor de la matrícula como crédito reembolsable.

Lo anterior, de conformidad con las pautas y parámetros que para tal efecto se han dispuesto en el convenio Interadministrativo MINTIC, MEN e ICETEX 665 de 2015, en el Reglamento de Crédito del ICETEX.

El total de recursos disponibles y la proyección del potencial de beneficiarios para esta convocatoria es:

Nivel de estudios	Cupos Estimados*
Programas en Tecnología en modalidad presencial, virtual o a distancia, según registro en el SNIES	Hasta el agotamiento de los recursos

## 3. ¿Quiénes pueden participar en la convocatoria “Tecnólogos 2020-2 Convenio 665 de 2015 en Áreas de la Cuarta Revolución industrial e Industrias Creativas?”

Ciudadanos colombianos con interés en adquirir formación en TI, a través de la realización de estudios en modalidad, **presencial, virtual o a distancia**, en el nivel tecnológico, en instituciones de educación superior domiciliadas en Colombia, cerrando la brecha de tecnólogos de TI.

Nota: Para los aspirantes que al momento de la inscripción cuenten con Crédito Educativo con el ICETEX deberán haber cancelado el 50% del saldo de la obligación anteriormente adquirida; de lo contrario no podrán ser beneficiarios de la alianza.

#### 4. ¿Cuáles son los programas académicos de la convocatoria “Tecnólogos 2020-2 Convenio 665 de 2015 en Áreas de la Cuarta Revolución industrial e Industrias Creativas?”

De acuerdo con el reglamento interno de crédito del ICETEX, se realizó la validación de las Instituciones de educación superior y programas académicos relacionados con el área de T.I (Tecnologías de la Información), consulta que se hizo a través del **Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)**, el cual permite recopilar y organizar la información relevante sobre la educación superior que permite hacer planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector. Lo anterior permite ampliar e incluir programas académicos relacionados con la Cuarta Revolución Industrial, contribuyendo en la disminución el cierre de brecha de capital humano en tecnologías de la información.

En el **Anexo 2**, encontrará la oferta de **244 programas Tecnológicos** potencialmente elegibles los cuales están relacionados con el área TI, de acuerdo con el reporte validado en el **Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)**.

La lista de programas académicos potencialmente elegibles puede ser consultada en: [www.talentodigital.gov.co](http://www.talentodigital.gov.co) o [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

#### 5. ¿Cuáles son los requisitos mínimos para ser beneficiario de la convocatoria “Tecnólogos 2020-2 Convenio 665 de 2015 en Áreas de la Cuarta Revolución industrial e Industrias Creativas?”

La población que desee acceder a la financiación de sus estudios de educación superior en carreras tecnologías en TI y afines, a través de la Alianza deberá cumplir los requisitos establecidos en el convenio y reglamento de crédito del ICETEX, los cuales se publicarán con este documento.

En especial se deberán reunir los requisitos dispuestos en el párrafo primero de la cláusula segunda del Convenio 655 de 2015, el cual establece:

- Beneficiar a jóvenes colombianos habitantes de cualquier estrato con y sin registro de SISBEN, priorizando poblaciones de estratos 1, 2 y 3.
- Estar admitido en una institución de educación superior en convenio con ICETEX en carreras TI y afines (tecnológico), en los programas académicos de TI con y sin acreditación de calidad, en programas reconocidos en el SNIES e incluidos en las convocatorias lideradas por FONTIC.

- Para el caso de las personas integrantes de comunidades indígenas, población desplazada, víctimas, Red Unidos y reintegrados, de acuerdo con la clasificación establecidas por el ICETEX como población vulnerable, están exceptuadas del requisito de SISBEN. Su verificación se realizará por el ICETEX, de acuerdo con las listas censales u otros mecanismos establecidos en la normatividad vigente.
- Los aspirantes interesados deben cumplir con la condición de ingresar desde primero hasta cuarto semestre de programas tecnológicos.
- Los aspirantes que deseen ingresar a primer semestre deberán presentar el certificado de la prueba saber 11 con resultados de aplicación a partir del año 2012, validado con los criterios de adjudicación de crédito del reglamento de ICETEX. El estudiante que aplique para ingreso a segundo semestre del programa académico que se encuentra cursando, tiene la posibilidad de presentar el certificado de prueba saber 11 con resultados de aplicación a partir del año 2012, validado con los criterios de adjudicación de crédito del reglamento de ICETEX, o el certificado de notas donde se evidencie el promedio ponderado del semestre anterior, igual o superior a 3.4, según le sea más favorable. El estudiante que aplique para ingreso a tercer o cuarto semestre del programa académico que se encuentra cursando deberá presentar el certificado de notas donde se evidencie el promedio ponderado del semestre anterior, igual o superior a 3.4.
- No ser deudor moroso del ICETEX.
- Contar con un deudor solidario aceptado en el estudio de antecedentes crediticios que coordina el ICETEX.
- No tener otro crédito activo en ICETEX que no se haya cancelado por lo menos en un 50% del valor total.

**Nota aclaratoria:** El ICETEX se reserva el derecho de efectuar, cuando así lo considere necesario, la verificación correspondiente de la información suministrada durante el proceso de legalización del crédito.

## 6. ¿Cómo realizo mi trámite de condonación para el Crédito Condonable de la convocatoria “Tecnólogos 2020-2 Convenio 665 de 2015 en Áreas de la Cuarta Revolución industrial e Industrias Creativas”

De acuerdo con las políticas y operatividad establecidas por el ICETEX, se deben tener presente los siguientes lineamientos y consideraciones para dar cumplimiento y efectividad al proceso de condonación:

1. El beneficiario deberá remitir al ICETEX su solicitud de condonación dirigida a los centros de Atención al Usuario del ICETEX (www.icetex.gov.co – atención al ciudadano – red de oficinas), anexando copia del acta de grado respectiva y del Diploma. Anexo 1.
2. El ICETEX verificará la información proporcionada por el beneficiario con base a las bases de datos reportadas por el MEN, en donde deberá evidenciarse que el estudiante desarrolló el respectivo programa académico, en la Institución Educativa, acorde con las condiciones sobre las que al respecto se otorgó el crédito educativo.
3. El Comité Operativo de la Alianza Talento T.I., previa verificación y recomendación por parte del ICETEX, autorizará las condonaciones de los créditos a los beneficiarios que cumplan con las condiciones establecidas en el reglamento del Crédito del ICETEX; en el acta de la reunión virtual o presencial, se dejará constancia de los beneficiarios y valores condonados a cada uno.

Para lo anterior el beneficiario podrá hacer uso del formato dispuesto en el **Anexo 1 Solicitud de condonación**.

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/docs/default-source/alianzas-y-fondos/alianzas/lineamientos/lineamientos-de-condonacion.pdf?sfvrsn=4>

7. ¿Cuál es el cronograma de la convocatoria “Tecnólogos 2020-2 Convenio 665 de 2015 en Áreas de la Cuarta Revolución industrial e Industrias Creativas?”

ADJUDICACION DE CREDITOS NUEVOS PARA EL SEMESTRE DE 2020-2		
Linea - Modalidad de Crédito	Grabación de Solicitudes	
	Apertura	Cierre
Credito Pregrado País	Calendario ICETEX	Calendario ICETEX



### Líneas de atención

Bogotá: 417-3535  
Nacional: 01900-3313777 (con costo)  
Quejas y Reclamos: 01 8000 916 821 (gratuita)



### Horarios de atención al usuario

Servicio de contact center a nivel nacional  
Lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm  
Sabado de 8:00 am a 1:00 pm



### Puntos de atención a nivel nacional

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.



### Atención en línea

[Centro de atención virtual](#)

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/atencion-al-ciudadano/pqrd>

## ANEXO 01. SOLICITUD DE CONDONACIÓN

Ciudad y Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
MARIANO OSPINA PERÉZ -ICETEX  
ALIANZA ESTRATEGICA TALENTO TI – MINTIC- ICETEX-MEN  
Convenio No.665 de 2015  
Ciudad

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_  
beneficiario de la Alianza Estratégica Talento TI- MINTIC-ICETEXMEN de la Convocatoria  
\_\_\_\_\_ mediante el presente escrito, solicito de manera formal se inicie el proceso de  
condonación del crédito condonable, acreditando para ello el cumplimiento de los lineamientos de  
condonación y del reglamento operativo de crédito del ICETEX, así:

1. Copia del documento de identidad vigente del beneficiario
2. Copia acta de grado.
3. Copia del Diploma.

Cordialmente,

Firma  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO  
CC.